



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA

No. 004 de 2013

OBJETO: “Servicio integral de mantenimiento con bolsa de repuestos y soporte técnico para equipos de cómputo de escritorio y periféricos”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Corresponde a un proceso de LICITACION PUBLICA de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 del 93, Ley 1150 de 2007 Artículo segundo, numeral 2, literal b), el Numeral 1, los Artículos 220 y 224 del Decreto 0019 de 2012 y Artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012,

PRESUPUESTO OFICIAL: Se determina el presupuesto para la presente contratación de la siguiente forma:

VALOR TOTAL PARA EL PROCESO	
CONCEPTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
Valor total mantenimiento para diez (10) meses	\$ 196.218.062
Valor bolsa de repuestos para diez (10) meses	\$ 23.781.938
VALOR TOTAL DIEZ (10) MESES	\$ 220.000.000

El valor estimado que contempla IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, municipal y distrital legales vigentes al momento de la apertura así como los demás costos directos o indirectos, descuentos en que pueda incurrir el proponente por el hecho de la presentación de su oferta.

CONSULTA: Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita a través de la página www.contratos.gov.co, www.contratacionbogota.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.

PARTICIPANTES: Podrá participar en la presente convocatoria toda persona natural o jurídica nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital requiere contratar y que reúnan los requisitos exigidos la invitación pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: No obstante lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el inciso final del Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012:

“Artículo 4.1.3. Convocatoria limitada a Mipymes. En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del presente decreto para limitar la convocatoria a Mypes (micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las Mypes, con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de Mypes. En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

Además, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor sea entre setenta y cinco mil un dólares americanos (US\$75.001) y ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) la convocatoria se limitará a Mipymes y se seguirán las reglas establecidas en artículo 4.1.2 de este decreto, en cuanto número de manifestaciones y plazos para presentarla, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y la forma de determinar su domicilio, cuando la entidad decida favorecer las Mipymes del ámbito municipal o departamental”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de selección se podrá limitar únicamente a Mipymes, siempre que se manifieste el interés en participar de por los menos tres (3) micros, pequeñas empresas o medianas empresas, mediante la presentación de una comunicación en tal sentido, con el propósito de lograr la limitación de la convocatoria.

Dicha comunicación debe presentarse entre la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil antes de la apertura, (se tiene previsto como fecha de apertura 20 de septiembre) y deberá contener, además de la manifestación de interés de cada empresa en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se establezca esta condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña empresa o mediana), en igual forma, deberá acreditar su antigüedad presentando el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que de manera individual deberán cumplir con los requisitos mínimos señalados.

En el caso que no se cumplan los requisitos enunciados en el Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, para limitar la convocatoria a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), se permitirá la participación de todas las empresas sin importar su tamaño empresarial.

En alcance al inciso segundo del Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012 que indica:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

“(…) en cuanto número de manifestaciones y plazos para presentarla, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y la forma de determinar su domicilio, cuando la entidad decida favorecer las Mipymes del ámbito municipal o departamental.”

La presente convocatoria solo se limitará a empresas del ámbito municipal y Departamental (Cundinamarca).

Los mencionados requisitos se deben presentar por los participantes en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre A Piso 11° en el horario de 7:00 y las 4:30 pm.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍA CIUDADANAS: La UAECD convoca a todas las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente procedimiento de selección, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, participen con sus recomendaciones y sugerencias por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participen tanto en el procedimiento de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

Se suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada.

El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se realizarán de acuerdo con las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

APLICACIÓN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Se deja constancia que por el monto del presente proceso de selección, se enmarca dentro de los supuestos que tiene por finalidad fomentar la participación de MIPYMES en la contratación pública, por tanto se encuentra excluido de la aplicación de la normatividad relativa a los tratados de libre comercio o acuerdos internacionales, de conformidad con el subnumeral 5 del numeral 1.2.3. “Exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del “MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES.

Proyectó

Ángela Patricia Lozano Useche